

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 14 de Agosto de 2014.-  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5217 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 119/2014 de 12 de Agosto de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Agosto de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición Directa de "50 placas de carro de arrastre y 1.000 sellos verdes con 4 letras y 2 números", solicitados por la Tesorería Municipal, a la Empresa Casa de Moneda de Chile, RUT 60.806.000-6, representada legalmente por Víctor Yañez Arancibia, con domicilio en Avenida Portales N° 3580, Estación Central, Santiago, por un monto de \$951.700.- IVA incluido (Novecientos cincuenta y un mil setescientos pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas, el artículo 10 N° 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/100 de 12 de Agosto de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$951.700.- IVA incluido (Novecientos cincuenta y un mil setescientos pesos), para la adquisición de 1000 sellos verdes y 50 placas carro de arrastre;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N° 29 solicitado por la Tesorera Municipal;
5. Oficio Ordinario N° 106/2014 de 05 de Agosto de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Tesorera Municipal, en que solicita comprar 50 placas de Carro de Arrastre;
6. Solicitud de Pedido de Materiales N° 28 solicitado por la Tesorera Municipal;
7. Oficio Ordinario N° 105/2014 de 05 de Agosto de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Tesorera Municipal, en que solicita la compra de 1000 sellos verdes con 4 letras y 2 números para la venta de Permiso de Circulación;
8. Cotizaciones;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Adquisición Directa de "50 placas de carro de arrastre y 1.000 sellos verdes con 4 letras y 2 números", solicitados por la Tesorería Municipal, a la Empresa Casa de Moneda de Chile, RUT 60.806.000-6, representada legalmente por Víctor Yañez Arancibia, con domicilio en Avenida Portales N° 3580, Estación Central, Santiago, por un monto de \$951.700.- IVA incluido (Novecientos cincuenta y un mil setescientos pesos).

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

**TERCERO:** **ADOPTEN** la Encargada de la Oficina de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comótese, dese cuenta.



**DISTRIBUCION**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jlm.-